

BOGOTÁ		GOBIERNO		EVIDENCIA DE REUNIÓN		Código: C01-GPO-020 Versión: 01 Vigencia: 25 de septiembre de 2025 Caso: FOLIA 188310					
Objeto de la reunión:		Operación en el espacio Público				Hora de inicio: 10:00AM		Modalidad:			
Fecha:		15 de marzo 2026				Hora de finalización: 02:00PM		Presencial			
Lugar:		20 de julio						Virtual			
Dependencia:		IVE EP				Nombre del Responsable: Laura Gaitán		Telefónica			
								Mista			
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Apellido o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO		TIPO DE VINCULACIÓN		CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FUEMA
						ASesor	ASISTENTE	PROFESIONAL	TECNICO		
CC	1000616446	Laura Gaitán	Lau	ALSC	IVE EP					3002584907	Laura Gaitán
CC	19392319	RENÉ ORTEGA	TRENÉ	ALSC	IVC EP			X		318727193	René
CC	102320519	Adrian Camacho	Guerra	ALSC	IVC EP			X		3208170262	Adrian
CC	1023891584	Robinson Robayo	Robinson	ALSC	IVC EP			X		322469958	Robinson
CC	33176956	Luisa collazos	Luisa	ALSC	IVC EP			X		3208026302	Luisa collazos
CC	53154451	Sandra M Cubillos	Sandra	ALSC	IVC EP			X		3224485500	Sandra Cubillos
CC	74558559	FREDY TORRES	FREDY	ALSC	IVC EP			X		3123875332	Fredy
CC	52735473	LEONARDO JACQUELINE DARRIE	JACQUELINE	ALSC	IVC EP			X		3124782172	Leonardo DARRIE
CC	79811116	Daniel Torres	Daniel	ALSC	IVC EP			X		3246542364	Daniel
CC	102385803	Wilmer Cardenas	Wilmer	ALSC	IVC EP			X		3024693668	Wilmer Cardenas
CC	71727220	Orlando Cuervo	Orlando	ALSC	IVC EP			X		3106199879	Orlando
CC	102344620	Daniela Uribe	Daniela	ALSC	IVC EP			X		317583358	Daniela
CC	7010070005	Daniel Sebastian Anticorrea	Daniel	ALSC	IVC EP			X		3123637172	Daniel G.
CC	80912305	Cesar A. Florica	Cesar	ALSC	IVC EP			X		3146665611	Cesar A Florica

BOGOTÁ EVIDENCIA DE REUNIÓN										Fecha: 15 de mayo de 2025 Hora: 10:00 AM Lugar: Sala de reuniones del ICB					
Objeto de la reunión: Operación en el espacio público										Modo de reunión: Presencial					
Fecha: 15 de mayo de 2025										Modo de reunión: Presencial					
Lugar: 20 de Julio										Modo de reunión: Presencial					
Conducido por: ICB EP										Modo de reunión: Presencial					
Nº	NOMBRE DE PARTICIPANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA	TIPO DE PARTICIPACIÓN						NOMBRE DE PARTICIPANTE	Firma		
						Presencial	Virtual	Presencial	Virtual	Presencial	Virtual			Presencial	Virtual
01	TZUBI ZAP	Carlos Jacin	JHADOR	AISC	INC-EP										
02	PEREZ	Juan Carlos		ALSC	IJC-EP										
03	ICB	Francisco	ICB	ALSC	IJC-EP										

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD:

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL OPERATIVO ESPACIO PÚBLICO – ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ACTIVIDAD REALIZADA: OPERATIVO DE ESPACIO PÚBLICO / RECORRIDO DE CONTROL Y SENSIBILIZACIÓN DIURNA ESPACIO PÚBLICO

FECHA: 15 DE MARZO 2026

HORA INICIO: 10:00 A.M

HORA DE FINALIZACIÓN: 2:00 PM

LUGAR: 20 DE JULIO

ZONA: 4 –UPZ 34 20 DE JULIO.

PERSONAS IMPACTADAS: APROXIMADAMENTE 100 ENTIDADES PRESENTES:

- Alcaldía local de San Cristóbal
- Gestores IVC EP

Introducción

En el contexto de la regulación, sensibilización y recuperación del espacio público, a continuación, se presenta un informe donde se documenta las actividades realizadas el día de hoy domingo 15 de marzo de 2026. Este operativo se enmarca en el cumplimiento de normativas vigentes incluyendo el decreto 315 y la Ley 1801, que buscan garantizar un uso adecuado en del entorno urbano y promover la convivencia ciudadana. Durante la jornada se llevaron a cabo inspecciones en diversos puntos o situaciones que afectan la adecuada utilización del espacio público, tales como obstrucciones de vías mal parqueo de vehículos y motocicletas, la presencia de vendedores informales en sitios no autorizados y con extensión económica, además se evidenciaron situaciones como, presencia de menores en sitios de trabajo, también se identificaron conexiones eléctricas ilegales y algunas ramplas ocupadas por vendedores informales.

A través de un enfoque de sensibilización se buscó educar a comerciantes y ciudadanos sobre la importancia del respeto a las normativas y la responsabilidad compartida en el mantenimiento del espacio público.

Se impactaron aproximadamente 100 personas.

OBJETIVOS:

La actividad tuvo como principales objetivos:

1. Verificar ocupación nocturna persistente de puestos informales y sensibilizar sobre no dejar carretas en horario nocturno.
2. Identificar focos de basura, cambuches de habitantes de calle y obstrucciones peatonales.
3. Verificar documentos de comercios formales y recomendar actualización en herramientas misionales del IPES.
4. Promover buen uso del espacio público según Decreto 315/2024 y normativa vigente.

Marco Legal y Normativo

- Constitución Política de Colombia, Art. 315: Atribuciones de alcaldes locales en cumplimiento de la ley, orden público y servicios municipales.
- Ley 99 de 1993 (General Ambiental): Art. 63 y 65: Funciones y competencias municipales en gestión ambiental.
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana): Art. 25 (medidas correctivas por conductas contrarias a convivencia); Art. 92 núm. 10 (prohibición bienes ilícitos en actividades económicas); Art. 94 (salud pública en actividades económicas); Art. 100 (preservación agua); Art. 103 (áreas protegidas SINAP y ecológicas); Art. 111 (malas prácticas residuos y escombros); Arts. 149 y 164 (medios y medidas correctivas).
- Ley 1581 de 2012: Protección de datos personales (aplicable si se mencionan datos en acta).
- Decreto 1077 de 2015 (Sector Vivienda): Art. 2.3.2.2.2.16 (obligaciones usuarios aseo); Arts. 2.3.2.5.4.2 y 2.3.2.5.4.3 (deberes prestadores aprovechamiento).
- Decreto 1007 de 2022: Reglamenta disposición bienes incautados/abandonados/decomisados (Ley 1801).
- Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico Bogotá): Arts. 35, 38 (atribuciones alcalde Mayor); Art. 86 (competencias alcaldes locales).
- Decreto Distrital 809 de 2019: Regula SUDIVC.
- Decreto Distrital 019 de 2022: Medidas protección población carretillera.
- Decreto Distrital 345 de 2020: Actualización PGIRS Distrito Capital.
- Decreto Distrital 315 de 2024: Regula aprovechamiento espacio público. Con-la-siguiente-informacion-por-favor-ayudame-a-hacer-un-acta-del-con-fecha-del-dia-de-hoy-com.docx+1
- Decreto Distrital 014 de 2023: Reducción afectaciones por mala gestión residuos sólidos.
- Directiva 004 de 2021: Atención población carretillera.
- Decreto 596 de 2016 (modifica 1077/2015): Prohíbe ventas comestibles en parques/SINAP (Art. 103 núm. 5 Ley 1801); multas Tipo 4, inutilización bienes, destrucción productos.

Desarrollo del Recorrido y Observaciones

Se deja constancia que el día de hoy, 13 de marzo de 2026, siendo aproximadamente las 1:00 p.m., se verifica en recorrido de control que los puestos de los vendedores informales ubicados en las direcciones previamente relacionadas en el acta continúan armados, es decir, amanecieron instalados en el espacio público, configurando reincidente ocupación indebida (Decreto 315/2024).

Posteriormente, el equipo de gestores de IVC-EP de la Alcaldía Local de San Cristóbal continuó el recorrido de inspección, vigilancia y control operativo por zonas críticas del sector 20 de Julio, levantando las siguientes constataciones técnicas:

1. Se realizó la sensibilización a la señora administrativa Nai García como permiso temporal 4985487 Sándwich Cubano ubicado carrera 7 # 27-14 sobre La Ley 2450 del 4 de marzo de 2025 (Ley contra el Ruido) y sobre el manejo del espacio público.
2. Se realizó la sensibilización al señor Adrián Camilo Pineda Gómez CC. 1012458945 representante legal del almacén de calzado Tecalza del 20 de julio ubicado carrera 7 # 27-18 sobre La Ley 2450 del 4 de marzo de 2025 (Ley contra el Ruido) y sobre el manejo del espacio público
3. Siendo las 1:30 pm día domingo 15 de marzo nos atiende la administradora de sándwich Qbano y se hace sensibilización sobre el mal uso del espacio público al frente de su actividad comercial, donde se evidencia motos y bicimotos, que son de empleados del Qbano
4. Calle 30a sur carrera 5 mal parqueo en vía taxistas al frente del recinto ferial 20 de julio
5. Calle 27 con carrera 8, sostenibilidad a espacio público recuperado por la alcaldía local de San Cristóbal en el mes de septiembre de 2025.
6. En el marco del recorrido realizado en la plaza de mercado, se recibe reporte por parte del administrador de la misma, quien pone en conocimiento cuatro problemáticas que actualmente afectan el entorno y funcionamiento del lugar. En primer lugar, se evidencia presencia de habitabilidad en calle en los alrededores de la plaza, así como la permanencia de un habitante de calle que se encuentra pernoctando en una de las puertas de acceso a la infraestructura. En segundo lugar, se identifica ocupación indebida del espacio público en la entrada principal de la plaza, por parte de dos vendedores informales, quienes además generan desorden en el sector debido a la disposición inadecuada de residuos. En tercer lugar, el administrador manifiesta que algunos vendedores informales, con el fin de evitar el pago por el uso del servicio sanitario de la plaza, realizan sus necesidades fisiológicas en los costados de la infraestructura, generando problemas de salubridad y afectación al entorno. Finalmente, se reporta consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en los alrededores de la plaza de mercado, situación que genera preocupación entre los comerciantes formales y administradores del lugar. Durante la jornada se realiza sensibilización a los vendedores informales ubicados en la entrada principal, quienes manifiestan que los residuos presentes en el sector no son generados por ellos y que llevan un tiempo considerable desarrollando su actividad económica en este punto.

		
<p>Inicio de jornada en el 20 de julio</p>	<p>Se realiza sensibilización de espacio público decreto 315 se le recuerda medidas y buen uso en el espacio público y verificación en la plataforma misional IPES se encuentra vendido y que tiene que actualizar Cra 6 # 22 -25</p>	<p>Se realiza sensibilización al vendedor informal sobre manejo de cilindro de gas, debe utilizar el gas un pequeño, que debe ir dentro del carro de comida, comenta el vendedor que está haciendo los ajustes necesarios para tener todo en regla</p>



Para la Economía Social - IPES.
Fecha de Registro en HEMI:
 19/sep./2025
Localidad de Trabajo:
 San Cristóbal
Producto(s):
 Frutas y/o verduras **
Estado RIVI:
 El documento consultado cuenta con Registro Individual de Vendedor(a) Informal - RIVI en la alcaldía local de San Cristóbal de Bogotá D.C. con fecha 16/sep./2025.
Aceptación de Oferta (En caracterización):



Se realiza sensibilización decreto 315 el buen uso del espacio público y verificación en la plataforma misional IPES, el vendedor informal, frente al éxito del 20 de julio

Se realiza sensibilización a los vendedores informales ubicados en boca calle del manicomio en la Cra 6 con calle 22, sobre el amarre de plásticos sobre las fachadas, donde no acata las indicaciones poniéndose agresivo y nos manifiesta que hasta los vendedores no lo quiten y él no lo hará

Evidenciamos amarre en las fachadas y conexiones ilegales de energía en la carrara 6 con calle 23 sur, se realiza la sensibilización a V.I. de no amarran en las fachadas los plásticos hacen caso omiso diciendo que los propietarios les dan permiso de amarran y esa es la respuesta que nos indican



Se evidencia amarres a la plaza con tornillos afectando la buen circulación

Se evidencia que en el punto donde se encontraba los contenedores, se encuentra libre de basura Carrera 7- 45 - sur frente al colegio

Se evidencia que, en el parque de la Serafina, se encuentra el mal uso de parqueo en la vía y vendedor informal



Se evidencia que en la calle 27 con carrera 8, sostenibilidad en el espacio público, recuperando por la alcaldía local de san Cristóbal en el mes de septiembre 2025



Se evidencia que en la calle 27 con carrera 8, sostenibilidad en el espacio público, recuperando por la alcaldía local de san Cristóbal en el mes de septiembre 2025



Se evidencia mendicidad ejercida por menores población indígena en la plaza del 20 de julio



Se realizo la sensibilización al señor Adrián Camilo Pineda Gómez CC 1012458945 representante leal del almacén de calzados Tecalza del 20 de julio ubicado carrean 7 # 27 -18 sobre la ley 2450 del 4 de marzo de 2025 (Ley contra el ruido) y sobre el manejo del espacio publico



Siendo la 1: 30 pm el domingo 15 de marzo nos atiende la administradora de sándwich Qbano y se realiza la sensibilización sobre el mal uso del espacio público al frente de su actividad comercial, donde se evidencia motos y bici motos, que son de los empleados del Qbano



Espacio regulado en la carrera 6 con calle 25 sur



Espacio regulado en la carrera 6 con calle 27 sur



Se realizó la sensibilización a la señora administrativa Nai Gracia como permiso temporal 4985487 Sándwich, Qbano ubicado en la carrera 7# 27 – 14 sobre la ley 2450 del 4 marzo de 2025 (ley contra el ruido) y sobre el manejo del espacio publico



En el marco del recorrido realizando en la plaza de mercado, se recibe el reporte por parte del administrador de la misma, quien pone en conocimiento cuanto problemáticas que actualmente afectan el entorno y el funcionario del lugar



Espacio regulado en la plaza de mercado en el 20 de julio

Finalización de jornada en la iglesia del 20 de julio



En el marco del recorrido realizado en la plaza de mercado, se recibe reporte por parte del administrador de la misma, quien pone en conocimiento cuatro problemáticas que actualmente afectan el entorno y funcionamiento del lugar.



Plaza de mercado 20 de julio.



Finalización de la jornada.

Constataciones técnicas: Obstrucciones bancarias; 8 focos residuos/sensibilización; 12 comercios verificados documentación; 1 cambuche; respuesta quejas vecinos; solicitud de recuperación del espacio progresivamente invadido por vendedores informales.

Conclusiones

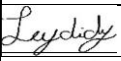
Reincidencia puestos armados y afectaciones viola Decreto 315/Ley 1801; zonas críticas necesitan IPES/Policia.

Evidencias para PMU/sanciones/reubicación; monitoreo continuo.

Se realizo la sensibilización al señor Adrián Camilo pineda Gómez CC 102458945 representante legal del almacén de calzado Tecalza del 20 de julio ubicado en la carrera 7 # 27- 18 sobre la ley 2450 del 4 de marzo de 2025 (Ley contra el ruido) y sobre el manejo del espacio publico

Siendo la 1: 30 pm el domingo 15 de marzo nos atiende la administradora de sándwich Qbano y se hace la sensibilización sobre el mal uso del espacio público al frente de su actividad comercial, donde se evidencia motos y bici motos, que son de los empleados del Qbano.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MARCO NORMATIVO	FECHA DE ENTREGA
Caracterización/notificación	IVC/IPES	Decreto 098 art. 10 + Fallo 553/2003 (censo previo reubicación 20 Julio); T-211/25 (datos base confianza legítima). Obligatorio acto administración local + 15 días notificación volantes.	2 al 17 marzo
Diálogo/reubicación	Alcaldía/IPES	Acuerdo Local 104/2020 (Junta San Cristóbal - Consejo Vendedores) + Fallo 553/2003 (propuesta "sería posible" Recinto Ferial); T-772/2003 (alternativas dignas). Mesas evitan tutelas.	17 al 23 marzo
PMU/recuperación	Policía/IVC/Secretaría Gobierno/Secretaría Seguridad/Secretaría Salud/IPES y entidades competentes (Decreto 098/2004)	Decreto 098 art. 6 + Fallo 2009 Consejo Estado (ejecución 15 días post-notificación); T-211/25 (no intempestivo). Policía levanta acta decomiso.	Domingo 29 marzo
Monitoreo/sanciones	IVC/Policía	Ley 1801 (multa Tipo 4/inutilización) + Fallo 553/2003 (policía/sanitario continuo); informes bimensuales T. Administración local Cundinamarca.	Semanal
Monitoreo basuras	IVC/UAESP	Decreto 014/2023	Continuo

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Leydy Laura Gaitan Contratista IVC.EP		15/03/2026
Elaboró	John Saul Rivera, Contratista ALSC-IVC		15/03/2026
Reviso	Juan Sebastián Rivera García, CPS 576-2026		15/03/2026
Aprobó	Juan Daniel Chaves Araoz, CPS 700-2026		15/03/2026